



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2396.

CHIGUAYANTE, 11 DIC. 2013

**VISTOS :** estos antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

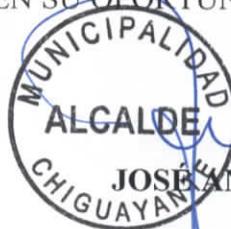
**DECRETO :**

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto :
  - ✓ “Fin de año entretenido para club Adulto Mayor San Pablo de Chiguayante”, presentado por el Club de Adulto Mayor San Pablo, el aporte municipal solicitado es de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), traducidos en adquisición de un servicio de traslado de ida y regreso de Chiguayante a Laja, con alimentación incluida.
2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos), los cuales se traducen en aportes al servicio mencionado en el punto N°1.
3. Impútese a la cuenta presupuestaria 24.01.999 otras subvenciones al sector privado del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE**

JARV/LTS/LAS/SVE/BPV/bpv.

**DISTRIBUCION :**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Administrador Municipal



RECIBIDO 11 DIC 2013 HORA 13:29  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Firma]